



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2004.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:)

D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:)

D. Luis Angel Ubeda)

D. Julia Cano Calderón)

D. Juan Oscar Fernández Campos)

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez)

D^a Manuela López Moya)

D. Ismael Mansilla Muñoz)

D. Antonio Trenado Zamorano)

D^a M^a Carmen Montes Pizarro)

D. José Tejero Manzanares)

D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón)

D. José Rodríguez Puerto)

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIA GENERAL:)

D^a M^a Dolores Fernández Morón)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día doce de agosto del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2.004.- Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles asistentes, si bien con los siguientes reparos:

- Reparó que formula el Concejal del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto: en la página 17, tercer párrafo, línea 4, donde dice “...*Sobre la autovía no ve ninguna novedad, o al menos nada que se pueda achacar al gobierno del Partido Popular...*”, debe decir, al no

resultar claro el contenido de la intervención transcrita “...No se ve ninguna novedad con respecto a la Autovía...”.

- Reparo que formula el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda: en la página 14, dentro del grupo primero de preguntas del Grupo Popular, dirigidas al Sr. Luis Angel Ubeda, no se formuló la segunda pregunta que en cambio sí aparece recogida en la intervención de la que se hizo entrega a Secretaría para su transcripción; así debe suprimirse el siguiente párrafo “*Imaginamos se habrá dado cuenta del pestilente olor que emana desde varias arquetas del desagüe urbano sobre todo en la Avda. Ramón y Cajal, ¿tiene pensado darle alguna solución a este desagradable problema?*”.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RRHH, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2.004

2º) MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, PERSONAL ADSCRITO AL “CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA” COMO CONSECUENCIA DEL REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO ÚNICO: MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, PERSONAL ADSCRITO AL “CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA”, COMO CONSECUENCIA DEL REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL:

Por la Secretaria se da cuenta del informe de la Intervención de Fondos, favorable al requerimiento de la Delegación de Bienestar Social de modificación del contrato que el Ayuntamiento tiene suscrito con la trabajadora perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, D^a Amalia Carrasco, al venir desempeñando ésta funciones de educadora y reunir la titulación exigida para su contratación como Auxiliar de Puericultura.

De igual modo, se refleja en el informe la necesidad de proceder a una modificación de crédito al no existir créditos suficientes a nivel de vinculación jurídica para afrontar los gastos derivados de la modificación de la plantilla referida.

Finalmente, se informa que la modificación de la Plantilla requiere el cumplimiento de los mismos trámites que rigen para la modificación del Presupuesto.

Dicho lo cual, la representante del Grupo Municipal Independiente en la Comisión, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, dice estar conforme con la modificación propuesta a la vista del requerimiento de la Delegación de Bienestar Social en la provincia, y puesto que la trabajadora está en posesión de la titulación exigida.

Por su parte el representante del Grupo Popular en la Comisión, Sr. Rodríguez Puerto, señala que pese a que su grupo votó en contra de los Presupuestos y de la Plantilla, en este caso el voto es a favor de la modificación en base a que es un derecho adquirido por la trabajadora que viene realizando esas funciones desde el año 1.991.

Habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Almadén en los términos que han quedado expuestos más atrás, informándose favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión.”

Acto seguido, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierto el turno de intervenciones, cediendo el uso de la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien ratifica el sentido de su voto manifestado ya en la Comisión Informativa.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien manifiesta lo siguiente: *“Abundar en lo ya manifestado en la Comisión Informativa, en el sentido de que se trata de reconocer un derecho que por ley le corresponde a esta trabajadora, ya que desde el 1 de Diciembre de 1.991 lleva percibiendo retribuciones por el ejercicio de las funciones de Educadora del Centro de Atención a la Infancia, como así se le reconoció por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de Febrero de 1.992, según se hace constar en el informe de intervención que se une al expediente del Pleno.*

Considerando que desde la Delegación Provincial de Bienestar Social de la Junta, se pide contratar a la trabajadora como Auxiliar de Puericultura (si reúne la titulación exigida) y toda vez que desde el departamento de Secretaría de este Ayuntamiento se informó en la precedente Comisión Informativa, de que efectivamente reúne titulación equivalente a la exigida e incluso superior, el Grupo Popular, estimando que se trata de apoyar y reconocer el derecho de un trabajador a mejorar las condiciones contractuales y económicas de su puesto de trabajo, da su voto a favor de la formalización del contrato exigido por la Delegación de Bienestar Social y por consiguiente, de la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento en lo referido al personal del Centro de Atención a la Infancia, con la correspondiente modificación de crédito expresada en el informe de intervención.”

Finalizada la anterior intervención, el Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien ratifica también la voluntad de su Grupo ya manifestada en la Comisión Informativa. Además, añade que ya en la Relación de Puestos de Trabajo se contemplaba la plaza como educadora, es decir, un punto superior al grupo que ahora le corresponde con la modificación, si bien el retraso sufrido en la aprobación definitiva de la misma nos ha llevado a este punto, en que desde la Delegación se nos requiere a modificar el contrato suscrito con la trabajadora.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la modificación de la plantilla propuesta, en los términos que se recoge a continuación, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Plantilla, en lo que afecta, dentro del Personal Laboral Fijo, al personal del “Centro de Atención a la Infancia”, con el fin de dar debido cumplimiento al requerimiento formulado a este Excmo. Ayuntamiento por la Delegación Provincial de Bienestar Social:

PERSONAL LABORAL FIJO (130)

DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
-------------	--------------------	---------------------------

4221.- CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA

1 Educador Guardería	Graduado Escolar
1 Limpiadora Guardería- Camarera	Certificado de Escolaridad
(A amortizar cuando se produzca la contratación como Auxiliar Puericultura)	
1 Auxiliar Puericultura	Técnico Auxiliar Jardín Infancia

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo y dar al presente acuerdo la publicidad establecida en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión expresa del artículo 126.3 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

Tercero. El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación en el BOP, entrando en vigor una vez publicado.

PROPUESTAS DE ALCALDÍA (ART. 82.3 DEL RD 2568/1986)

3º) COMPROMISO DE ASUMIR LA ENTIDAD PROMOTORA, AQUELLOS COSTES DEL PROYECTO ESCUELA TALLER “ALUDEL” NO SUBVENCIONABLES POR EL SEPECAM, ASÍ COMO DE QUE NO SE PRACTICARÁN TASAS O CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA RECUPERACIÓN DE LAS CALLES DEL CASCO ANTIGUO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien somete a ratificación del Pleno la inclusión de este asunto en el orden del día de conformidad con el artículo 82.3 del ROF.

Tal y como explica el Concejal D. Antonio Trenado Zamorano, en su día se aprobó por unanimidad del Pleno el proyecto de Escuela Taller “Aludel”, si bien se exige desde el SEPECAM la aportación de una serie de documentos, como el certificado de existencia de crédito puesto que el remitido en su día contemplaba sólo parte de la financiación total al ser un gasto plurianual; así se explicó al SEPECAM, si bien al ser necesario aportar certificación de financiación municipal, se ha optado por traer hoy a la sesión el compromiso del Ayuntamiento Pleno de prever en el Presupuesto del próximo ejercicio la cantidad restante de la aportación municipal.

Otro compromiso cuya adopción se requiere desde el SEPECAM, es el relativo a que desde el Ayuntamiento no se va a proceder a repercutir los costes en el contribuyente, vía tasas o contribuciones especiales.

Habiendo quedado enterados los asistentes, y conformes con la inclusión del asunto en el orden del día, se somete a votación la propuesta de Alcaldía referida más atrás, adoptándose por unanimidad de los miembros de la Corporación los siguientes acuerdos:

Primero. Existiendo actualmente en partida la cantidad de 50.644,52 € con destino a la aportación municipal al Proyecto Escuela-Taller “Aludel”, adoptar el compromiso del Excmo.

Ayuntamiento de Almadén de prever en los Presupuestos del Ejercicio 2005 la cantidad de **36.535,49 €** que se corresponde con la parte que falta de la financiación que como promotor del Proyecto Escuela-Taller “Aludel” le corresponde a esta Administración, que asciende a la cantidad de 87.180,01 €

Segundo. Adoptar así mismo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de no practicar tasas o contribuciones especiales por la recuperación de calles del Casco Antiguo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 16 de agosto de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2004.

LA SECRETARIA,